



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000049-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento durante la presente legislatura a la Proposición No de Ley número 405, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en diciembre de 2019, relativa a los servicios de transporte y cobertura sanitaria en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000048 a PNL/000051.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Por Ávila, Pedro José Pascual Muñoz, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en el PLENO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado diciembre de 2019, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, la Proposición No de Ley PNL/000405, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar los servicios relacionados con el transporte y la cobertura sanitaria en Castilla y León (BOCCYL n.º 58, de 17 de diciembre de 2019).

En dicha iniciativa se instaba también a la Junta de Castilla y León a crear un Plan Funcional de Urgencias y Emergencias que estudiase y adecuase los recursos para estas actividades y, además, a:

1. Evaluar la necesidad de nuevos dispositivos asistenciales valorando la implantación de los Vehículos de Intervención Rápida, en base a los criterios técnicos que sea preciso.



2. Implementar durante la presente legislatura el que las ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB), allí donde se precisen, estén en funcionamiento 24 horas y se evalúen las isócronas en relación con la llegada del transporte sanitario, evitando que estén por encima de los 30 minutos, con el fin de procurar atención urgente a los pacientes que lo precisen y con la mayor disponibilidad posible a lo largo del día. En este apartado, considerar de especial cobertura las áreas más aisladas o dispersas de Castilla y León.

3. Mejorar el transporte a la demanda a fin de mejorar la calidad de los traslados desde los pueblos a los centros de salud y centros hospitalarios, mejorando las rutas y disminuyendo las esperas actuales.

4. Mejorar el transporte de los pacientes, incluyendo el transporte al alta, con la intención de reducir los tiempos de espera.

5. Mejorar la organización y el desempeño de las unidades de transporte interhospitalario con los hospitales de referencia.

6. Incorporar campañas de concienciación sobre el uso adecuado de los servicios de emergencias y urgencias por parte de la ciudadanía.

Durante la pasada legislatura, y a pesar de ser uno de los requisitos asumidos al haberse aprobado dicha iniciativa, apenas se ha avanzado en el desarrollo de este Plan Funcional, por lo que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y entendiendo debe darse cumplimiento a lo acordado en estas Cortes, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento durante la presente legislatura a la totalidad de los puntos precedentes, así como llevar a cabo un Plan Funcional de Urgencias y Emergencias con el fin último de prestar una atención sanitaria eficiente y de calidad a los ciudadanos de Castilla y León.**

En Valladolid, a 31 de mayo de 2022.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz